

Resolución
N° 216/2025
Página 1 de 2

Acta N°
25/2025

Barros Blancos, 11 de Diciembre de 2025

VISTO: el reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipio (FIGM).

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la oficina de la Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos **FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN** que intergran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Realización de Obra de pavimento en calles Rio Arapey, Tomas Berreta y Bañado de Oro y arrendamiento de maquinaria de calles y cunetas de la ciudad de Barros Blancos 100% Literal B.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto;

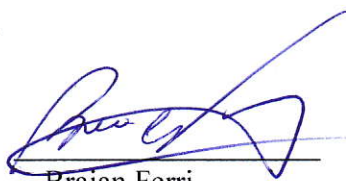
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

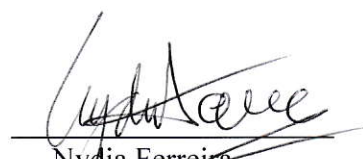
- 1) **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Realización de Obra de pavimento en calles Rio Arapey, Tomas Berreta y Bañado de Oro y arrendamiento de

maquinaria de calles y cunetas de la ciudad de Barros Blancos 100% Literal B a correspondiente a **INFRAESTRUCTURA**, con un monto proyectado de \$ 32.139.978 (treinta y dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos uruguayos) del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 32.139.978 (treinta y dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemi de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

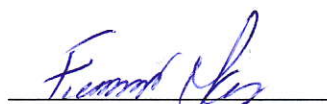
4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.
5. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente presente resolución en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Resgistro de Resoluciones y siga a la Dirección de Descentralización y Participación.



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Julio Ortíz
(Concejal)